

INFORME AUDIENCIA PIC ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA || CONTRATO: LP-005-2023 || CONTRATANTE: CREMIL || CONTRATISTA: CONSORCIO LA MILAGROSA 21

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Mar 13/08/2024 15:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
CC: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Buenas tardes estimados, para su conocimiento y fines pertinentes me permito reportar que el día de hoy 13 de agosto de 2024 concurrí en calidad de apoderada sustituta a la diligencia surtida dentro del trámite que a continuación indico así:

TRÁMITE:	ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.
CONTRATO:	LP-005-2023.
CONTRATANTE:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA MILAGROSA 21.
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Inicio diligencia 2:37 pm

Orden del día:

- Instalación audiencia por parte del ordenador del gasto.
- Presentación asistentes a la audiencia.
- Lectura generalidades contrato.
- Hechos del presunto incumplimiento, marco normativo, normas o cláusulas presuntamente vulneradas, tasación de los perjuicios.
- Descargos contratista.
- Descargos garante.
- Decreto y práctica de pruebas
- Decisión de fondo.

Desarrollo de la audiencia:

Se presentan las siguientes partes:

José Rafael Moreno – Secretario Ad Hoc designado para dirigir la diligencia.

Gustavo Rojas – Coordinador de bienes inmuebles de CREMIL.

Marco Moreno – Supervisor Contrato.

Jhon Torres – Supervisor Contrato.

Catalina Mondragón -Supervisor Contrato.

Edwin Parada – Rep legal consorcio.

Jhon Barrantes – Apoderado Consorcio.

Lectura generalidades del contrato:

Se señalaron los antecedentes del contrato y la póliza de cumplimiento.

Hechos sobre los que recae el presunto incumplimiento:

Se indaga al contratista si es necesario leer el informe de interventoría, a lo que responde que prefiere que se lea el informe correspondiente.

Se procede a dar lectura al informe de interventoría.

Marco normativo:

Artículo 17 L 1150, art 3 CPACA y art 86 L 1474.

Normas o cláusulas presuntamente vulneradas:

Cláusula segunda numeral 1, 4 y 7; cláusula tercera numeral 13 y 18.

Consecuencias que se pueden derivar para el contratista:

En caso de comprobarse los presuntos incumplimientos lo procedentes es la imposición de sanción contemplada en la cláusula 23 del contrato, a saber, multas.

Aunado a lo anterior se reseñan las seis consecuencias que obran a folio 8 del citatorio.

Tasación de los perjuicios:

Se tasa la multa en la suma de **\$315.562.020**, al respecto se realiza lectura del numeral IV del citatorio

Intervención del contratista:

Cuestión previa: El 28 de julio de 2024 el contratista allegó a la interventoría informe respecto de los aires acondicionados y ayer 12 de agosto presentó el correspondiente cronograma ajustado a los requerimientos de la interventoría; En ese sentido, solicita se analice esta situación a efectos de archivar el procedimiento de incumplimiento contractual.

Para el efecto se remite a la literalidad del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de CREMIL.

Requiere se suspenda la diligencia entre tanto se resuelva la solicitud de archivo.

Se suspende la diligencia por 15 minutos mientras se evalúa la solicitud del apoderado de contratista.

SE REANUDA LA DILIGENCIA A LAS 3:46 PM

Se determina suspender de nuevo la diligencia a efectos de actualizar el informe de la interventoría, para lo anterior se solicita al interventor que en el término de tres días actualice el informe a corte de hoy 13 de agosto de 2024.

Se indica que se remitirá nuevo citatorio para diligencia virtual. No se fija la nueva diligencia, por lo cual la fecha y hora de reanudación se señalará en nueva comunicación remitida vía correo electrónico a las partes.

Terminación de la diligencia 3:51 pm

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.